



MDK/JPG/MLC



**FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS, EN LISTA DE ESPERA Y NO SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, VERSIÓN 2014, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 3836 20.11.2014**

**VISTOS:**

Estos antecedentes: el Memorando N° 01/1971, del Jefe de la Unidad de Infraestructura del Consejo, ingresado al Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 13 de noviembre de 2014, que acompaña acta de sesión de Jurado del Fondo del Patrimonio Cultural, versión 2014, de fecha 29 de octubre de 2014, debidamente suscrita por cada uno de sus integrantes, donde consta la selección, lista de espera y no selección de los proyectos; Ordinarios respectivos, a través de los cuales designan integrantes del jurado; y nómina elaborada por la Unidad de Infraestructura del Gabinete de la Ministra Presidenta del Servicio donde constan los correos electrónicos de los Jefes de Proyectos de los postulantes.

**CONSIDERANDO**

Que, en virtud de las facultades que le competen, en cuanto al estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante la Resolución Exenta N° 2.376, de 01 de julio de 2014, de este Servicio, se convocó al Programa de Fondo del Patrimonio Cultural, versión 2014, aprobando las bases de concurso de dicho fondo, las cuales fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 2.927, de 20 de agosto de 2014.

Que, el Programa de Fondo del Patrimonio Cultural tiene como objetivo apoyar la recuperación, restauración e intervención de inmuebles patrimoniales, sean de dominio público o privado, dañados tanto por el paso del tiempo como por distintos eventos naturales que han afectado a nuestro país, mediante el cofinanciamiento de la ejecución de proyectos de recuperación, restauración y/o intervención.

Que, conforme al procedimiento concursal, el Jefe del Departamento Jurídico y el Jefe de la Unidad de Infraestructura del Gabinete del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, procedieron a la revisión de los antecedentes administrativos y técnicos recibidos, a fin de determinar las postulaciones admisibles e inadmisibles en la presente convocatoria, formalizándose la nómina de postulaciones inadmisibles mediante Resolución Exenta N° 3.412, de 10 de octubre de 2014, de este Servicio.

Que, posteriormente el Jurado designado para estos efectos mediante Resoluciones Exentas N° 3.418 y 3.421, ambas de 2014 y de este Servicio, y mediante los oficios de las entidades respectivas, procedió a evaluar y acordar la selección, lista de espera y no selección de proyectos admisibles en el marco del programa

referido, determinando además la respectiva asignación de recursos, todo lo anterior de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases y según consta en acta suscrita con fecha 29 de octubre de 2014.

Que, en consideración a lo anterior, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que fije la selección, no selección y lista de espera de proyectos en el marco del Programa de Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2014.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2014; en la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la resolución N° 268, de 2013, del Servicio que delega facultades que indica en la Subdirectora Nacional; en la Resolución Exenta N° 2.376, de fecha 01 de julio de 2014, del Servicio, que aprueba las bases de concurso; en la Resolución Exenta N° 2.927, de fecha 20 de agosto de 2014, de este Servicio, que modifica las referidas bases; en la Resolución Exenta N° 3.418, de fecha 13 de octubre de 2014, de este Servicio, que designa representante de la Ministra Presidenta de este Servicio para integrar el jurado; y en la Resolución Exenta N° 3.421, de fecha 13 de octubre de 2014 del Consejo, que lleva a efecto acuerdo del Directorio Nacional y designa integrantes del jurado, todas las anteriores en el marco del Programa del Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2014; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** FÍJASE la selección y lista de espera de los proyectos que a continuación se individualizan en el marco del Programa del Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2014, de conformidad con la opinión fundada del jurado, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestaria de dicho Programa, según consta en acta suscrita con fecha 29 de octubre de 2014, la cual forma parte de los antecedentes de este acto:

#### Seleccionados:

Nº	POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL PROYECTO	MONTO SOLICITADO CNCA	NOTA FINAL
1	CORPORACION PATRIMONIO MARITIMO DE CHILE	RECUPERACIÓN PATRIMONIAL TIMEBALL	\$45.946.572	\$22.973.286	7,00
2	UNIVERSIDAD DE CHILE	RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA FACHADAS EDIFICIO FÍSICA Y MINAS	\$371.119.099	\$180.000.000	6,70
3	CENTRO CIVICO CAPILLA SANTA ANA	CONSOLIDACION ESTRUCTURAL CAPILLA SANTA ANA	\$200.000.000	\$100.000.000	6,65
4	FUNDACION PROCULTURA	RESTAURACIÓN DE VIVIENDAS PATRIMONIALES EN CALLE ABATE MOLINA, SANTIAGO, 1ª ETAPA	\$360.000.000	\$180.000.000	6,60
5	FUNDACIÓN PROCULTURA	RESTAURACIÓN CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL TRABAJO	\$360.000.000	\$180.000.000	6,60
6	CORPORACIÓN MUSEO DEL SALITRE DE CHACABUCO	RECONSTRUCCIÓN (TERCERA ETAPA) DE EDIFICIO (FILARMÓNICA) EN MN EX OFICINA SALITRERA CHACABUCO - REGIÓN DE ANTOFAGASTA	\$236.845.375	\$112.282.686	6,60
7	CONGREGACION DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESUS Y MARIA	RESTAURACIÓN VITRALES IGLESIA DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE VALPARAÍSO	\$136.000.000	\$68.000.000	6,60
8	ARZOBISPADO DE SANTIAGO PARROQUIA SANTA SOFÍA	REPARACIÓN IGLESIA PARROQUIA SANTA SOFÍA	\$167.160.951	\$83.580.475	6,50
9	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA	RECUPERANDO CASA DE LA CULTURA DE MOLINA	\$104.518.218	\$52.259.109	6,45
10	MUNICIPALIDAD DEL OLIVAR	OBRAS COMPLEMENTARIAS, RESTAURACIÓN TEMPLO Y CASA PASTORAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL OLIVAR	\$910.124.859	\$179.326.353	6,40
11	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE	RESTAURACIÓN FACHADA SEDE NACIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE	\$162.966.764	\$81.483.382	6,30



Nº	POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL PROYECTO	MONTO SOLICITADO CNCA	NOTA FINAL
12	VICARIATO APOSTOLICO DE AYSÉN	RESTAURACION CATEDRAL Y ESPACIO RELIGIOSO PATRIMONIAL ORIGINAL EN CAPITAL REGIONAL DE AYSÉN. ETAPA 1: RESTAURACION CATEDRAL DE COYHAIQUE Y PRIMERA CAPILLA	\$163.465.807	\$71.757.904	6,15
13	COMITÉ ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD EDIFICIO PHILLIPS	REPARACIÓN BALCONES EDIFICIO CALLE PHILLIPS 16	\$26.097.533	\$13.048.767	6,08
14	CENTRO CULTURAL, PATRIMONIAL, EDUCATIVO Y RECREATIVOS "LA CASA DEL PUERTO"	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL NODO CULTURAL VALPARAÍSO	\$170.331.117	\$85.165.558	6,00
15	PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN	RECONSTRUCCIÓN TEMPLO SAN FRANCISCO DE TRAIQUÉN	\$66.679.910	\$33.339.950	5,95
16	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	PROYECTO DE REPARACIÓN EDIFICIO REPÚBLICA 517 UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	\$78.809.296	\$39.404.648	5,85
17	CLUB DE PESCA Y CASA COYHAIQUE	RESTAURACION CASA PUERTO INGENIERO IBAÑEZ	\$16.256.722	\$8.128.361	5,60

**Lista de Espera:**

Nº	POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL PROYECTO	MONTO SOLICITADO CNCA	NOTA FINAL
18	FUNDACIÓN PROCULTURA	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN CENTRO CÍVICO CULTURAL EX ESCUELA DE PUNTA NEGRA, COPIAPÓ	\$243.000.000	\$120.000.000	5,60
19	FUNDACION PROCULTURA	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR FACHADA CASAS DE ALTO CALLE DIECIOCHO	\$239.997.707	\$119.997.707	5,45
20	SERVICIO DE OBRAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ARMADA	REPARACIÓN TECHUMBRE MUSEO MARÍTIMO NACIONAL	\$177.740.882	\$88.870.441	5,45
21	CORPORACIÓN DE VALORIZACIÓN PATRIMONIAL Y CULTURAL DE SANTIAGO	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO PORTAL DE ACCESO AL MATADERO FRANKLIN	\$73.167.600	\$36.583.800	5,40
22	INMOBILIARIA ANGOSTURA LIMITADA	RECONSTRUCCION Y RESTAURACION ARQUEOLOGICA DE FACHADA NORTE Y PATIO INTERIOR EX CASA GOYCOOLEA	\$273.994.732	\$136.997.366	5,15
23	INMOBILIARIA ANGOSTURA LIMITADA	RECONSTRUCCION Y RESTAURACION ARQUEOLOGICA DE PATIO CENTRAL- PISOS Y FACHADAS - DEL EX DOMINGO FERNANDEZ CONCHA	\$375.609.947	\$180.000.000	5,15
24	CLUB UNION DE VALDIVIA	CLUB DE LA UNION DE VALDIVIA	\$200.283.595	\$100.000.000	5,10
25	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA SOTOMAYOR A PARTIR DE LA LUZ, LUZ PIGMENTO Y LUZ ILUMINACIÓN DEL MONUMENTO A LOS HÉROES DE IQUIQUE Y EDIFICIO DE LA PRIMERA ZONA NAVAL.	\$87.914.214	\$39.696.202	5,05
26	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA EDUARDO ASTORGA BARRIGA	RESTAURACIÓN ESTACIÓN SAN ALFONSO	\$100.000.000	\$50.000.000	5,05
27	SOCIEDAD PARA EL RESCATE Y LA PUESTA EN VALOR DE LOS PALAFITOS DE TONGOY	RESTAURACIÓN PALAFITOS DE TONGOY PARA CENTRO PATRIMONIAL DEL BORDEMAR	\$99.971.531	\$49.985.766	5,05

**ARTÍCULO SEGUNDO:** FÍJASE la no selección de los proyectos que a continuación se individualizan en el marco del Programa del Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2014, de conformidad con la opinión fundada del Jurado y los criterios de evaluación del Programa, según consta en acta suscrita con fecha 29 de octubre de 2014, al cual forma parte de los antecedentes de este acto:

Nº	POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL PROYECTO	MONTO SOLICITADO CNCA	NOTA FINAL
28	SOCIETA ITALIANA D'INSTRUZIONE	SEGUNDA ETAPA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN SCUOLA ITALIANA	\$46.085.130	\$23.042.565	4,90
29	SERVICIOS DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE LA ARMADA	SEGUNDA FASE DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN BATERÍA ESMERALDA	\$41.991.357	\$20.995.657	4,80
30	INMOBILIARIA E INVERSIONES CASA GALOS SPA	CASA GALOS APART HOTEL & SUITES	\$382.059.735	\$145.000.000	4,60

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo por la Unidad de Infraestructura del Gabinete de la Ministra Presidenta de este Servicio, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, al correo electrónico del Jefe



de Proyecto, señalados en la nómina que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria. Esta notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución y copia del acta del jurado de fecha 29 de octubre de 2014 y su anexo, la que forma parte de los antecedentes de la presente resolución exenta.

**ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE** por la Unidad de Infraestructura del Gabinete de la Ministra Presidenta del Consejo, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución entre este Servicio, representado por su Subdirectora Nacional y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO QUINTO: CERTIFIQUESE** por la Unidad de Infraestructura del Gabinete de la Ministra Presidenta del Servicio, el nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

**ARTÍCULO SÉXTO: TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por la Unidad de Infraestructura del Gabinete de la Ministra Presidenta del Consejo en la tipología "Otros" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**



LILIA CONCHA CARREÑO  
SUBDIRECTORA NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



FPS/XHCC  
Resol 04/896

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA (con copia a digitador/a de Transparencia Activa)
- 1 Unidad de Infraestructura del Gabinete de la Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad, Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, Dpto. de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 concursantes individualizados en los artículos primero y segundo de esta resolución, a los correos electrónicos que se señalan en los antecedentes del presente acto administrativo.